

RV: pertenencia No 2019-309 recurso reposición en subsidio de apelación solo tener en cuenta este correo por favor

Andrea Paulina Concha Parra <andritaconchaparra@hotmail.com>

Vie 4/06/2021 4:57 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (104 KB)

MEMORIAL JUZGADO 2CM .pdf;

De: Andrea Paulina Concha Parra

Enviado: viernes, 4 de junio de 2021 4:33 p. m.

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: pertenencia No 2019-309 recurso reposición

Buenas tardes, adjunto envié recurso reposición contra auto del 4 del junio 2021

**SEÑORES
JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL
CIUDAD
E.S.D
REF. PERTENENCIA No 2019-309
DTE. MARTHA CAROLINA SARMIENTO**

Actuando como apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito interponer recurso de reposición contra el auto proferido por el despacho en estado del día 4 de junio de 2021, teniendo en cuenta lo resuelto a la solicitud elevada, toda vez que la acción que pretende ejercer la Empresa de Renovación Urbana -ERU contra la demandante afecta las actuaciones que se deben surtir dentro del proceso, con lo que se vulnera el derecho al debido proceso pues al realizar la expropiación a la fuerza, demolerían el predio sin que se hubiera realizado la respectiva inspección judicial para el proceso de la referencia, desconociendo la acción ejercida en tiempo por mi mandante para lograr la indemnización a la que tiene derecho por ser poseedora de buena fe.

Por lo anterior solicito al despacho se sirva conceder la solicitud de la suspensión a la diligencia programada para el día 8 de junio de 2021, hasta tanto no se den las resultas del proceso mediante sentencia.

Cordialmente

ANDREA PAULINA CONCHA PARRA
C.C. No 52.094.330 de Bogotá
T.P. 302432 del C.S.J
TEL. 3107371898
andritaconchaparra@hotmail.com